

Radicación No. 63-001-31-05-004-2019-00366-00

Constancia secretarial: La Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, en sentencia del 8 de marzo de 2023, revocó la sentencia proferida en primera instancia el 5 de marzo de 2020, condenando en costas a la parte demandante.

La secretaria del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia procede a elaborar la liquidación de costas ordenada dentro del presente proceso así:

1. Primera instancia

Sin condena en costas.

2. Segunda instancia:

A cargo de Hotel Campestre Las Heliconias Ltda. y a favor del Sindicato de Trabajadores de la Sociedad Hotel Campestre Las Heliconias Ltda. – Sintraheliconias

1.1. Agencias en derecho:	\$ 1.160.000,00
1.2. Gastos	\$ <u>0,00</u>
Total	\$ 1.160.000,00

Total cargo de Hotel Campestre Las Heliconias Ltda. \$1.160.000,00

Armenia, 10 de octubre de 2023



Mónica Jheisenlaik Ceballos Medina
Secretaria



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

Diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	HOTEL CAMPESTRE LAS HELICONIAS LTDA.
DEMANDADO	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD HOTEL CAMPESTRE LAS HELICONIAS LTDA "SITRAHELICONIAS".
RADICADO	63-001-31-05-004-2019-00366-00
ASUNTO	OBEDECIMIENTO AL SUPERIOR Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Obedézcase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, Quindío, en sentencia del 8 de marzo de 2023, que revocó la sentencia proferida en primera instancia el 5 de marzo de 2020, condenando en costas a la parte demandante.

Teniendo en cuenta la liquidación de costas efectuada por secretaría, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto, se ordena el archivo definitivo del expediente, previa anotación en el registro de actuaciones en Justicia XXI.

Comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados (eduardoarias16@hotmail.com; jaimabus@gmail.com)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77293dbaae3d8e3fde434758b2c94bc0e6337f99328dd2d1e578c2ad5d94b88b**

Documento generado en 10/10/2023 07:13:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>